



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Jueves 29 de abril	Número 79

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Zona de Lerma

Marciano Miguel Moral, Jefe de la Oficina de Recaudación de la expresada zona.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por la Ley 65/97 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), a los responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad de notificarles las providencias de apre-

mio emitidas contra ellos por el Jefe del Servicio de Gestión y Recaudación con fechas: 15/3/95, 4/3/96, 30/4/97, 30/5/97, 22/1/98, 6/2/98, 21/8/98, 4/12/98, como consecuencia del incumplimiento de pago en período voluntario, se hace saber que:

Disponen de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para comparecer en la oficina recaudatoria de la zona de Lerma, sita en calle Audiencia, sin número, al objeto de recoger las citadas notificaciones, por sí o por medio de representante.

Advirtiéndose que si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá efectuada a todos los efectos legales.

Lerma, 15 de abril de 1999. – El Jefe de Oficina, Marciano Miguel Moral.

9903180/3044.– 5.700

Expt.	Contribuyentes	Municipio	Concepto	Ejercicios	Importe
32/99	Luis González	Avellanosa Muñó	Agua/basura	1996/97/98	23.560
33/99	José Antonio Justo Esparza	Bahabón de Esgueva	I.A.E./agua	1997/98	17.550
34/99	Instalaciones Eléctricas	Covarrubias	I.A.E.	1997/98	94.186
35/99	Instalaciones Eléctricas	"	I.A.E.	1997	2.691
36/99	Tabiso, CB	"	I.A.E.	1996/197/98	44.402
37/99	Félix Hortigüela Velasco	"	I.B.I.- rústica	1995/96/97/98	7.003
38/99	Gaudencio del Río del Río	"	I.A.E.	1996	9.418
39/99	María Sanz López	"	I.B.I.- rústica	1995/96/97/98	7.405
40/99	Antonio Arribas	Lerma	I.B.I.- rústica	1995/96/97	4.147
41/99	Antonio Arribas Cantero	"	I.B.I.- rústica	1995/96/97/98	10.604
42/99	Astur Leonesa de Combuto	"	I.A.E.	1997/98	21.114
43/99	Sonia García Gutiérrez Román	"	I.A.E.	1998	22.874
44/99	Inprone, S.L.	"	I.A.E.	1996/97	140.760
45/99	Leonesa de Obras, Contratas Se.	"	I.A.E.	1997/98	98.532
46/99	Hilaria Martínez Quevedo	"	I.B.I.- urbana	1996/97/98	52.255
47/99	Francisco de Miguel Albillo	"	I.C.V. (BU-3780-I)	1997/98	1.470
	El mismo	"	I.C.V. (BU-5113-U)	1997/98	23.940
	El mismo	"	I.C.V. (B-4298-AT)	1997/98	11.340
48/99	José Antonio Silio Arribas	Pineda-Trasmonte	I.A.E.	1998	24.633
49/99	Liniers Munguiroluci	Quintanilla-Tordueles	I.B.I.- rústica	1994/95/97/98	7.632

Expt.	Contribuyentes	Municipio	Concepto	Ejercicios	Importe
50/99	Anastasio Heras Ortega	"	I.B.I.- urbana	1995/96/97/98	18.129
51/99	Asoc. Recreativa Cultural SAM	Sta. María del Campo	I.A.E.	1997/98	35.190
52/99	Julio Arauzo García	Tórtoles de Esgueva	Tribut. varios	1994	10.000
53/99	Rufina Herrero Rodrigo	"	Tribut. varios	1994	10.000
54/99	Fortunato Izquierdo Izquierdo	"	I.B.I.- rústica	1996/97/98	2.330
55/99	Germiniano Mañero de la Cal	"	Tribut. varios	1994	10.000
56/99	Mateo Requejo Alvaro	"	Tribut. varios	1994	10.000
57/99	Claudio Royuela de la Cal	"	Tribut. varios	1994	10.000
58/99	Alejandra Tamayo Valdazo	"	Tribut. varios	1994	10.000
59/99	Juan del Val Miravalles	"	Tribut. varios	1994	10.000
60/99	Hipólito Velasco Velasco	"	Tribut. varios	1996	8.091
61/99	Agapito Lope Díez	Villahoz	I.B.I.- rústica	1995/96/97/98	5.646
62/99	Eleuterio López García	"	I.B.I.- rústica	1994	3.779
63/99	Higinio Marín López	"	I.B.I.- rústica	1995/96/97/98	5.558

SERVICIO DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES

Zona de Villarcayo

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Don Luis Alberto Castillo López, Jefe de la Oficina de Recaudación de la Zona de Villarcayo, perteneciente al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos.

Hago saber que: No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio dictada por el Jefe del Servicio de Gestión tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado por dos veces en la forma debida, se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a

efectuar la citada notificación en los términos expresados en el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por Ley 65/97 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1998), se convoca a los deudores cuya relación se adjunta, para que se persone directamente o por medio de representante en el plazo máximo de diez días ante esta Oficina de Recaudación, sita en Villarcayo, calle Horno, número 10, a fin de efectuar la notificación de todos los débitos pendientes. Se previene que, una vez transcurrido el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial» sin que el deudor o su representante se hayan personado en la Oficina de Recaudación citada, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Villarcayo, a 19 de abril de 1999. — El Jefe de Oficina, Luis Alberto Castillo López.

9903427/3239.- 11.115

Concepto. — Impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Apellidos y nombre	D.N.I. o N.I.F.	Año	Municipio	Dirección	Número	Importe
Peña Díez, Ana	11391890	1995	Alfoz de Bricia	La Lastra, 1	594315	5.670
Peña Díez, Ana	11391890	1996	Alfoz de Bricia	La Lastra, 1	896313	5.670
Gtirez. Barquín N. Fernández, José Antonio		1995	Espinosa Monteros	En municipio	594516	11.970
Gtirez. Barquín N. Fernández, José Antonio		1996	Espinosa Monteros	En municipio	896942	14.364
López López, Urbano Santiago	71336931	1996	Espinosa Monteros	C/ Mediavilla	896896	14.346
Peña Fernández, Policarpo Santiago		1995	Espinosa Monteros	El Sol	594496	5.670
Peña Fernández, Policarpo Santiago		1996	Espinosa Monteros	El Sol	896936	6.804
Alonso Carriazo, José Albito		1995	Jta. Traslaloma	Villalacre	594691	1.260
Alonso Carriazo, José Albito		1996	Jta. Traslaloma	Villalacre	898294	1.260
Bello Pescador, José Luis	13051520	1995	M. Cuesta Urria	Nofuentes	594761	2.100
Bello Pescador, José Luis	13051520	1995	M. Cuesta Urria	Nofuentes	594763	5.670
Bello Pescador, José Luis	13051520	1996	M. Cuesta Urria	Nofuentes	898350	2.100
Bello Pescador, José Luis	13051520	1996	M. Cuesta Urria	Nofuentes	898352	5.670
López Abechuco Elorza, M.ª Soledad	71244278	1995	M. Cuesta Urria	Nofuentes	594792	5.670
López Abechuco Elorza, M.ª Soledad	71244278	1996	M. Cuesta Urria	Nofuentes	898360	5.670
Marín Martínez, Constantino	13217793	1995	M. Cuesta Urria	Nofuentes	594858	5.670
Marín Martínez, Constantino	13217793	1996	M. Cuesta Urria	Nofuentes	898394	5.670
Pérez Hidalgo, Antonio	14528255	1995	M. Cuesta Urria	Nofuentes	594797	5.670
Pérez Hidalgo, Antonio	14528255	1996	M. Cuesta Urria	Nofuentes	898361	5.670
Aguariste Torre, Angel		1995	Mdad. Montija	Aguera	594954	5.670

Apellidos y nombre	D.N.I. o N.I.F.	Año	Municipio	Dirección	Número	Importe
Aguariste Torre, Angel		1996	Mdad. Montija	Aguera	898443	5.670
Arenas Martínez, M. ^a Mercedes	13133307	1996	Mdad. Montija	Loma	898519	5.670
Castro Delgado, Pedro		1995	Mdad. Montija	Villalazara	595083	11.970
Castro Delgado, Pedro		1996	Mdad. Montija	Villalazara	898566	11.970
González Ezquerria, Fernando	14894992	1995	Mdad. Montija	Villalazara	898486	2.520
Pereda Rasines, Juan Antonio	71338376	1995	Mdad. Montija	Loma	594996	5.670
Pereda Rasines, Juan Antonio	71338376	1996	Mdad. Montija	Loma	898468	5.670
Pereda Rasines, Juan Antonio	71338376	1996	Mdad. Montija	Loma	898516	5.670
Pérez Baranda, José Angel	71339203B	1996	Mdad. Montija	Gayangos	898458	11.970
Pérez Suárez, Eduardo Inoc.	14909433M	1995	Mdad. Montija	Aguera	594953	24.675
Pérez Suárez, Eduardo Inoc.	14909433M	1996	Mdad. Montija	Aguera	898442	24.675
González Pereda, Juan Jesús	71337709	1995	Mdad. Valdeporres	Pedrosa	595248	5.670
González Pereda, Juan Jesús	71337709	1995	Mdad. Valdeporres	Pedrosa	595269	5.670
González Pereda, Juan Jesús	71337709	1995	Mdad. Valdeporres	Pedrosa	595305	5.670
González Pereda, Juan Jesús	71337709	1995	Mdad. Valdeporres	Pedrosa	595324	5.670
González Pereda, Juan Jesús	71337709	1996	Mdad. Valdeporres	Pedrosa	898684	5.670
González Pereda, Juan Jesús	71337709	1996	Mdad. Valdeporres	Pedrosa	898703	5.670
González Pereda, Juan Jesús	71337709	1996	Mdad. Valdeporres	Pedrosa	898736	5.670
González Pereda, Juan Jesús	71337709	1996	Mdad. Valdeporres	Pedrosa	898749	5.670
Caldevilla Calvo, Miguel	13075187	1995	Mdad. Valdivielso	Puentearenas	595435	5.670
Caldevilla Calvo, Miguel	13075187	1996	Mdad. Valdivielso	Puentearenas	898848	5.670
Fernández Ruiz, José María	13117722V	1995	Mdad. Valdivielso	Tartalés	595409	5.670
Fernández Ruiz, José María	13117722V	1996	Mdad. Valdivielso	Tartalés	898826	5.670
Fernández Ruiz, Juan Gonzalo	16551645V	1995	Mdad. Valdivielso	Tartalés	595452	5.670
Fernández Ruiz, Juan Gonzalo	16551645V	1996	Mdad. Valdivielso	Tartalés	898862	5.670
García Ruiz, José Manuel	13132831S	1995	Mdad. Valdivielso	Hoz	595371	5.670
García Ruiz, José Manuel	13132831S	1995	Mdad. Valdivielso	Hoz	595372	5.670
García Ruiz, José Manuel	13132831S	1995	Mdad. Valdivielso	Hoz	595385	5.670
García Ruiz, José Manuel	13132831S	1996	Mdad. Valdivielso	Hoz	898786	5.670
García Ruiz, José Manuel	13132831S	1996	Mdad. Valdivielso	Hoz	898787	5.670
García Ruiz, José Manuel	13132831S	1996	Mdad. Valdivielso	Hoz	898797	5.670
Sainz González, José Luis	13082187V	1996	Mdad. Valdivielso	Valhermosa	909611	14.910
Salazar Díaz, Miguel	13239264G	1995	Mdad. Valdivielso	Quintana	595447	13.860
Salazar Díaz, Miguel	13239264G	1996	Mdad. Valdivielso	Quintana	898857	13.860

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 51/98, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don José Luis Moreno Argüeso y otros, en los que, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia. — En Burgos, a 9 de marzo de 1999. — El Ilustrísimo señor don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 51 de 1998, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por el Procurador de los Tribunales doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra don José Luis Moreno Argüeso, doña

Concepción Pérez Cuevas, doña María Concepción Moreno Pérez y doña Sonia Moreno Pérez, y

Fallo. — Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don José Luis Moreno Argüeso, doña Concepción Pérez Cuevas, doña Concepción y doña Sonia Moreno Pérez y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Caja de Ahorros Municipal de Burgos de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de un millón doscientas setenta y tres mil trescientas veintiséis (1.273.326) pesetas de principal, intereses pactados desde la fecha de liquidación de la cuenta el 19-8-97 y las costas que se imponen a dichos demandados.

Y para que sirva de notificación en legal forma al code mandado don José Luis Moreno Argüeso, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santander, calle Marqués de la Hermida, 15-7.^a D, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 3 de abril de 1999. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

9903033/2870.— 6.650

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que ne este Juzgado que se siguen autos de juicio de menor cuantía número 325/98, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«Sentencia número 104/99. — En Burgos, a 17 de marzo de 1999. — Vistos por el Ilmo. señor don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, los precedentes autos de juicio de menor cuantía número 325/98 seguidos a instancia del Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, en nombre y representación de doña Ana María Redondo Revilla, mayor de edad, vecina de Estépar (Burgos) y de doña María Mercedes Redondo Revilla, mayor de edad, vecina de Majadahonda (Madrid), dirigidas por el Letrado don Andrés Pérez Díaz, contra don Amando Redondo Arlanzón, mayor de edad, vecino de Burgos y demás herederos legales de don Dionisio Redondo Arlanzón, don Eusebio Revilla Sagredo, mayor de edad, vecino de Cogollos (Burgos) y demás herederos legales de don Manuel Revilla Arlanzón, don Manuel Ausín Revilla, mayor de edad, vecino de Burgos y demás herederos legales de doña Faustina Revilla Arlanzón, doña Carmen Revilla Abad, mayor de edad, vecina de Burgos y demás herederos legales de don Martín Revilla Arlanzón, doña Milagros Temiño Revilla, mayor de edad, vecina de Burgos y demás herederos legales de doña Anastasia Revilla Arlanzón y contra doña Agripina Revilla Arlanzón, mayor de edad, vecina de Villangómez (Burgos), sobre nulidad de disposiciones testamentarias.

Fallo. — Que estimando íntegramente la demanda rectora de esta litis, promovida por el Procurador señor Santamaría Villorejo, en nombre y representación de doña Ana María y doña María Mercedes Redondo Revilla, contra don Amando Redondo Arlanzón, así como contra don Eusebio Revilla Sagredo, don Manuel Ausín Revilla, doña Carmen Revilla Abad, doña Milagros Temiño Revilla, doña Agripina Revilla Arlanzón, y los herederos desconocidos de don Dionisio Redondo Arlanzón, don Manuel, doña Faustina, don Martín y doña Anastasia Revilla Arlanzón, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la nulidad de las disposiciones testamentarias y patrimoniales, recogidas en los puntos tercero y cuarto de los testamentos otorgados ante el Notario que fue de Burgos don Francisco Rodríguez y Gonzalo, el día 13 de mayo de 1940 por don Higinio Redondo Arlanzón y doña Lucila Revilla Arlanzón, a los números 355 y 356 del protocolo del referido Notario, por causa de pretensión errónea o no intencional de sus hijas doña Ana María y doña María Mercedes Redondo Revilla y autorizando a abrir la sucesión intestada; y sin imposición alguna de las costas procesales generadas en este litigio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo». — Firmado (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos legales de don Dionisio Redondo Arlanzón y de don Manuel, doña Faustina, don Martín y doña Anastasia Revilla Arlanzón, expido el presente en Burgos, a 6 de abril de 1999. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

9903041/2897. — 8.740

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Burgos.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1000015/99, por el fallecimiento sin testar de doña Lucila González Casado, que nació en esta ciudad el 26 de octubre de 1924, hija de don José y doña Francisca, que falleció en esta ciudad en estado de

casada, el 21 de mayo de 1976 y de don Santos Alonso Rico, nacido en Villaquirán de los Infantes (Burgos), el 16 de noviembre de 1930, hijo de Laureano y doña Herminia, que falleció en esta ciudad el 22 de diciembre de 1998; promovido por don José González Casado, representado por el Procurador doña Elena Cobo de Guzmán Písón, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan:

— De doña Lucila González Casado, sus sobrinos doña María Victoria, doña Blanca, don José, doña María Amparo, don Eliseo y don Cándido Miguel González Casado (hijos de don Eliseo González Casado, premuerto hermano de la causante); su sobrina doña María Cruz González del Campo (hija de don Angel González Casado, premuerto hermano de la causante), y su sobrina doña Julia González López (hija de don Julián González Casado, premuerto hermano de la causante).

— De don Santos Alonso Rico, sus hermanos doña María, don Desiderio, doña Josefa y don Emilio Alonso Rico y sus sobrinos doña Pilar, don Javier y don Carlos Alonso Díez (hijos de don Elías Alonso Rico, premuerto hermano del causante).

Para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlas dentro de treinta días a partir de la publicación/fijación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Burgos, a 26 de marzo de 1999. — La Secretaria, Isabel Galiana Auchel.

9902826/2892. — 3.800

Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio de cognición número 261/98, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia. — En Burgos, a 8 de marzo de 1999. — La señora doña Elena Ruiz Peña, Magistrada Juez de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 261/98, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Electro Stocks Burgos, S.A., con Procurador don Fernando Santamaría Alcalde y Letrado don José María García Moreno, y de otra como demandado don Roberto Calleja Cuesta, sobre cognición y estando dicho demandado en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo. — Que estimando la demanda formulada por Electro Stocks Burgos, S.A., representada por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde contra don Roberto Calleja Cuesta, en rebeldía procesal debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas), más el interés del artículo 921 de la L.E.C.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Roberto Calleja Cuesta, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 29 de marzo de 1999. — El Secretario (ilegible).

9903013/2949. — 5.320

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 22 de marzo de 1999. — El Ilustrísimo señor don Luis Aurelio González Martín, Magistrado Juez del Juzgado de

Primera Instancia número nueve de Burgos, habiendo visto y oído los autos de juicio de desahucio por falta de pago seguidos en este Juzgado al número 67/99, a instancia de don Manuel Prieto Rodríguez, doña María Magdalena Prieto Parra, representados por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y asistidos del Letrado don José Muñoz Plaza contra don José Pérez González, en situación legal de rebeldía.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de don Manuel Prieto Rodríguez y doña María Magdalena Prieto Parra, contra don José Pérez González, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de don José Pérez González de la finca descrita en el primer antecedente de esta sentencia, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja la finca dentro del término establecido en la Ley, condenando a don José Pérez González al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial que deberá interponerse en el término de tres días por medio de escrito presentado ante este Juzgado, conforme a lo dispuesto en el artículo 733 de la L.E.C.».

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Pérez González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 26 de marzo de 1999. — El Secretario (ilegible).
9902975/2951.— 5.700

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio por reanudación de tracto sucesivo, 14/99-E a instancia de la Compañía Bebidas Pepsico, S.A., representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, para la reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido de la siguiente finca:

«Finca urbana en el término municipal de Burgos, parcela de terreno, sita en Castañares, término municipal de Burgos, al pago de «La Casona» o «La Vega del Picón» de cinco mil treinta y cuatro metros cuadrados registrada al tomo 2.346, libro 3, folio 221 y siguientes, inscripción 1.^a».

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente a alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada, citándose asimismo a don Donato Colina Sagredo y doña María de la Fuente Moral, en ignorado paradero.

Burgos, a 6 de abril de 1999. — El Secretario (ilegible).
9903360/3140.— 3.800

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Aranda de Duero, a 30 de julio de 1998. — Vistos por mí, doña María Soledad Escolano Enguita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero y su partido, los autos de juicio de menor cuantía número 244/97, siendo parte demandante Lauve Contratas, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Consuelo Alvarez Gilsanz, bajo la dirección del Letrado don Joaquín Reyes Núñez y parte demandada don Pedro Mañero Fariñas, representado por el Procurador de los Tribunales don Marcos María Arnaiz de Ugarte,

bajo la dirección letrada de don Francisco Javier Esgueva Díez y contra Inmuebles y Edificios de Colima, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad... y

Fallo. — Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora doña Consuelo Alvarez Gilsanz, en nombre y representación de Lauve Contratas, S.L., contra don Pedro Mañero Fariñas e Inmuebles y Edificios de Colima, S.L., sobre reclamación de cantidad, condeno a Inmuebles y Edificios de Colima, S.L., a abonar al demandante la cantidad que en ejecución de sentencia se determine a tenor de las bases establecidas en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución, debiendo absolver a don Pedro Mañero Fariñas de los pedimentos contenidos en la misma. Todo ello con expresa imposición de las costas de don Pedro Mañero Fariñas a Lauve Contratas, S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, doña María Soledad Escolano Enguita. — Rubricado».

Y como consecuencia del ignorado paradero de Inmuebles y Edificios de Colima, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Aranda de Duero, a 8 de abril de 1999. — El Secretario (ilegible).

9903244/3082.— 7.220

DURANGO (Bizkaia)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto. — Doña Arantzazu Otiñano Sáez. — En Durango (Bizkaia), a 8 de abril de 1999.

Hechos.—

Unico. — Este Juzgado ha tenido conocimiento por medio de la Asistente Social del Hospital Psiquiátrico de Zaldibar del fallecimiento de doña Cecilia García-Diego Gómez, hallándose ausentes sus parientes más próximos dentro del cuarto grado, en el pueblo.

Razonamientos jurídicos.—

Unico. — Habiendo tenido noticia esta Juzgado del reciente fallecimiento de doña Cecilia García-Diego Gómez, en Zaldibar y constando la ausencia de sus parientes más próximos de dicha localidad, según dispone el artículo 961 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, deberán adoptarse las medidas más indispensables para el enterramiento de la difunta si fuera necesario y para la seguridad de los bienes y a dar a dichos parientes el oportuno aviso de muerte de la persona a cuya sucesión se les crea llamados.

Parte dispositiva.—

Recibido en este Juzgado la precedente documentación, regístrese en el libro de registro correspondiente, procediéndose inmediatamente a la prevención del abintestato de doña Cecilia García-Diego Gómez, constituyéndose la adopción de las medidas necesarias para la seguridad de sus bienes.

Para llevar a efecto lo acordado, librese oficio a Bilbao Bizkaia Kutxa, a fin de que se ingrese en la cuenta de este Juzgado el contenido de la libreta número 10-0889535-1, a nombre de Cecilia García-Diego Gómez.

Dése aviso a los parientes de la fallecida de la muerte de la persona a cuya sucesión se crean llamados, una vez sea conocido su paradero, por el medio más rápido posible a fin de que

se presenten en este Juzgado por sí mismos o por medio de representación. Para llevar a efecto lo acordado, librese exhorto al Juzgado de Paz de Sestao y publíquense edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Bizkaia y Burgos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo acuerda y firma La Juez, doy fe. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Y para que conste y sirva de citación a los posibles parientes de doña Cecilia García-Diego Gómez.

Durango (Bizkaia), a 8 de abril de 1999. — El Secretario (ilegible).

9903058/2972.— 8.360

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-1090/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Luisa Lorenzo Pérez, contra Curbera y Val, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número D-1090/98, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

Parte dispositiva. — S.S.^ª Iltna. ante mí, Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral que hasta el día de hoy ligaba a doña Luisa Lorenzo Pérez con la empresa Curbera y Val, S.L., fijándose como indemnización a abonar por dicha empresa a la actora en concepto de indemnización la cantidad de veintinueve mil novecientos veintiséis pesetas (29.926 pesetas), así como la de seiscientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta pesetas (655.180 pesetas), en concepto de indemnización complementaria por los salarios dejados de percibir, desde la fecha del despido hasta la de esta resolución.

Notifíquese este auto a las partes en forma legal, a las que se advierte que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo. — El Magistrado Juez, Manuel Barros Gómez. — La Secretario, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

Y para que sirva de notificación a Curbera y Val, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios, expido y firmo el presente.

Burgos, a 3 de abril de 1999. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9902981/2894.— 5.700

JUZGADO DE LO PENAL DE PALENCIA

Requisitoria

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada Juez de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en autos de rollo número 188/97, dimanante de procedimiento abreviado número 50/96 del Juzgado de Instrucción número cinco de Palencia, seguido en este Órgano Jurisdiccional por sustracción de vehículo, lesiones, se cita y llama al condenado don Sergio Ortega Alonso, con D.N.I. número 71.264.499, nacido el 17/3/76 en Burgos, hijo de don José María y doña María Isabel, estado civil N/C., profesión N/C., con último domicilio en

calle Cabestreros, 5, 1, interior de Burgos y anteriormente en la localidad de La Piedra (Burgos) y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado para practicar las diligencias acordadas en relación a notificarle la resolución dictada el 17 de noviembre de 1998, requerirle al pago de la indemnización pendiente y requerirle para que manifieste los días de la semana en que desea cumplir la pena de arresto de doce fines de semana que le viene impuesta.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y a los miembros de la Policía Judicial que procedan a su búsqueda, detención y personación poniéndolo en conocimiento de este Juzgado a fin de poder dar cumplimiento a las diligencias que en relación con el mismo vienen acordadas.

Dado en Palencia, a 5 de abril de 1999. — La Magistrado Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz. — La Secretaria (ilegible).

9903078/2925.— 3.800

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Delegación Territorial de Burgos

Resolución de fecha 5 de abril de 1999 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales para 1999 del convenio colectivo del sector «Mayoristas y Minoristas de Vinos, Aguardientes Compuestos y Licores». Código convenio 0900395.

Visto el acuerdo de fecha 16-3-99 recibido en esta Oficina el día 25-3-99 suscrito por la Asociación Provincial de Empresarios Mayoristas de Vinos, Embotelladores, Licores y Bebidas y las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO., por el que se establecen las tablas salariales para 1999 del convenio colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 6-4-98, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 79 de fecha 29-4-98, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el R.D. 1.040/81 de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la Legislación Laboral) y en el Decreto 46/96 de 29 de febrero (B.O.C. y L. 5-3-96) sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 5 de abril de 1999. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 1999

Categoría	Total mes	Total anual
GRUPO I		
Ingenieros y Licenciados	183.411	2.751.165
Ayudantes y Técnicos	148.729	2.230.935
GRUPO II		
Jefe de Personal	145.146	2.176.190
Jefe de Ventas	145.146	2.176.190

<i>Categoría</i>	<i>Total mes</i>	<i>Total anual</i>
Jefe de Compras	145.146	2.176.190
Encargado General	138.573	2.078.595
Jefe de Almacén	131.817	1.977.255
Jefe de Sucursal	131.817	1.977.255
Jefe de Grupo	124.522	1.867.830
Jefe de Sección	124.522	1.867.830
Encargado de Establecimiento	125.121	1.876.815
Viajante	116.441	1.746.615
Cobrador de plaza	116.441	1.746.615
Dependiente mayor	116.441	1.746.615
Dependiente de más de 25 años	116.441	1.746.615
Dependiente de 22 a 25 años	116.441	1.746.615
Ayudante	116.441	1.746.615
Conductor Repartidor	116.441	1.746.615
Trabajador hasta 17 años	2.320	1.055.600
Aprendiz hasta 17 años	2.320	1.055.600
GRUPO III		
Jefe de Administración	143.802	2.157.030
Jefe de Sección	127.057	1.905.855
Contable Cajero	124.376	1.865.640
Oficial Administrativo	116.441	1.746.615
Auxiliar Administrativo	116.441	1.746.615
Auxiliar Caja 18-20 años	116.441	1.746.615
Auxiliar Caja 20-25 años	116.441	1.746.615
Auxiliar Caja 16-18 años	2.320	1.055.600
Aprendiz 18 años día	2.320	1.055.600
GRUPO IV		
Profesional de Oficio	116.441	1.746.615
Profesional de Oficio 2. ^a	116.441	1.746.615
Ayudante de Oficio	116.441	1.746.615
Mozo Especialista	116.441	1.746.615
Mozo	116.441	1.746.615
GRUPO V		
Vigilante Sereno	116.441	1.746.615
Dietas:		
– 4.817 ptas/completa.		
– 2.410 ptas/media dieta.		
Kilometraje:		
– 34 ptas/kilómetro.		

9903073/2926.– 7.695

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

En el expediente de deslinde del monte «Patria», número 277 del C.U.P. de la provincia de Burgos y de la pertenencia de Mancomunidad de Patria (Huerta de Arriba, Huerta de Abajo, Tolbaños de Arriba y Tolbaños de Abajo), esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado pasar a la segunda fase, que afectará al apeo de las líneas perimetrales que no han adquirido el carácter definitivo a efectos del estado posesorio en las operaciones efectuadas en la primera fase. Las operaciones afecta-

rán al perímetro exterior entre los piquetes número 54 al número 62, del piquete número 71 al número 101 y del piquete número 106 al número 123 del apeo provisional. Asimismo afectarán a los perímetros de los enclavados apeados provisionalmente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del mencionado Reglamento, esta Jefatura ha acordado señalar la fecha del 18 de octubre de 1999, a las 10,00 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Juan Manuel Gutiérrez López, comenzándose en el citado piquete número 54 de la primera fase, en la margen izquierda del río «Tejero», debajo del ribazo de una anti-gua finca de labrantío, reclamada como propia de don Teodoro García Sainz.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de esta Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural (calle Juan de Padilla, sin número, 09006 Burgos), apercibiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con objeto de poder devolver aquellos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 31 de marzo de 1999. – El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, Javier María García López.

9902980/2895.– 5.985

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que se ha admitido a don Adolfo Blanco de la Sota, en nombre y representación de «Basterra, S.A.», con domicilio en Los Corrales de Buelna (Cantabria), una solicitud pidiendo le sean concedidas las demasías pertenecientes a la concesión de explotación «Aurora» número 3.318 de carbonato de cal, situada en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en la provincia de Burgos, para así convertir lo que actualmente son 115 pertenencias mineras, en 12 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, a 17 de marzo de 1999. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9902960/2896.– 3.000

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
REGIONAL DE CASTILLA Y LEON****Sala de Burgos**

Asunto: Se notifica fallo número 410/99.

Número de referencia: 09/00032/96.

Concepto: Procedimiento recaudatorio.

En la reclamación número 09/00032/96 por el concepto de procedimiento recaudatorio, seguida en este Tribunal a instancia de Vicario Pahl, Alejandra, se ha dictado en 22-2-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en primera instancia, acuerda que se archive la reclamación por satisfacción extraprocesal de las pretensiones de la reclamante.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 7 de abril de 1999. — Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

9903116/3026.— 3.000

Asunto: Se notifica fallo 396/99.

Número de referencia: 09/01406/96.

Concepto: Impuestos especiales.

En la reclamación número 09/01406/96 por el concepto de impuestos especiales, seguida en este Tribunal a instancia de Isusi Navarro, Evaristo, se ha dictado en 22-2-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda estimar en parte la reclamación, por ser ajustada a derecho la multa impuesta de 100.000 pesetas y declarar nulo y sin efecto el apercibimiento del cierre del establecimiento por período de tres meses.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 7 de abril de 1999. — Por delegación del Secretario, Martina Martín López.

9903117/3027.— 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Secretaría General**

El Ayuntamiento de Villamayor de los Montes (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce de río Cubillo, en término municipal de Villamayor de los Montes (Burgos).

— Información pública:

La autorización solicitada comprende la corta de 220 árboles, situados en el cauce del río Cubillo, en el paraje denominado «Las Alamedas».

El perímetro es de 1,20 m., a 1,20 m. del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villamayor de los Montes (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. Calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR. — 1.233/99).

Valladolid, 25 de marzo de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9902747/2900.— 3.000

Don José Varona Fontaneda, como Alcalde Pedáneo de la Junta Vecinal de Villahizán de Treviño (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de construcción de un puente sobre el cauce del río Odra, a su paso por la localidad de Villahizán de Treviño, en el término municipal de Villadiego (Burgos).

— Información pública.—

Las obras descritas en el proyecto presentado suscrito por el Ingeniero de Caminos don Oscar F. González Vega en enero de 1999 son:

Demolición del paso actual, formado por 10 tubos de hormigón de 0,80 metros de diámetro y la construcción de un nuevo puente sobre el cauce del río Odra de 10,10 metros de luz, 2,20 metros de paso de agua y 6 metros de anchura. Se realizará con estribos y aletas de hormigón armado H-175 y vigas prefabricadas.

Se proyecta asimismo la limpieza del cauce del río Odra, aguas arriba y aguas abajo del puente para mejorar la sección del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villadiego (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero. Calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C. — 17.146/97-BU).

Valladolid, 25 de marzo de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9902750/2901.— 3.800

Don José Ignacio Ortiz Cereijo, como Jefe del Área de Estructuras Agrarias de la Junta de Castilla y León y domicilio en Glorieta de Bilbao, sin número, 09004 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras de construcción de un nuevo puente sobre el cauce del río Odra, en el término municipal de Castrojeriz (Burgos).

— Información pública:

Las obras descritas en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Francisco Pastor Raya son:

Se proyecta la construcción de un nuevo puente sobre el cauce del río Odra, dentro del Camino de Santiago, en su tramo de Castrojeriz a Itero del Castillo, que parte de la carretera local a Melgar de Fernamental, muy próximo al núcleo urbano de Castrojeriz.

Se proyecta asimismo la demolición total del puente actualmente existente.

Las características del puente son las siguientes:

El puente estará formado por cuatro vigas rectas prefabricadas de hormigón pretensado, unidas mediante losa de hormigón armado y apoyadas igualmente en estribos y pila central de hormigón armado. El puente estará formado por dos vanos de 16,40 metros de luz libre cada uno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrojeriz (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C. -508/99-BU).

Valladolid, 17 de febrero de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9901502/2955.— 4.180

Don José Carracedo del Rey, como Director Gerente del Servicio de Aguas Municipal de Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras de limpieza de los cauces de los ríos Arlanzón y Ubierna, dentro del término municipal de Burgos.

— Información pública:

Las obras descritas en la documentación aportada son:

Limpieza junto al barrio de Villalonquén de los cauces de los ríos Arlanzón y Ubierna, en una longitud de unos 300 metros, en los tramos que discurren contiguos a la estación depuradora de aguas residuales de la ciudad de Burgos.

La actuación consistirá en la retirada de los residuos, obstrucciones o vegetación superflua que se ha acumulado con el paso del tiempo, con la finalidad de evitar el riesgo de inundación parcial o total del E.D.A.R. que se traducirían en un mal funcionamiento e incluso paralización de la planta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Burgos, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C. - 23.264/98-BU).

Valladolid, 17 de febrero de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9901501/2956.— 3.800

Don David Oñate Murguía, con D.N.I. 16.214.054 y domicilio en calle Los Herrán, 14-7.º D, 01004 Vitoria, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río Arlanzón, a su paso por el término municipal de Pineda de la Sierra (Burgos).

— Información pública:

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de un muro de piedra de 31 metros de longitud, 1,20 metros de altura y 0,80 metros de anchura, junto a la parcela 110 A, del polígono 1, al pago «Las Vegas», con la finalidad de proteger los cimientos de la vivienda existente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pineda de la Sierra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C. - 21.545/98-BU).

dan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pineda de la Sierra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.C. - 21.545/98-BU).

Valladolid, 25 de marzo de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9902749/2957.— 3.000

Doña Piedad Carranza Iglesia, con domicilio en Plaza Mayor, número 20, 09310 Torresandino (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Esgueva, en término municipal de Torresandino (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la corta de catorce árboles, situados en el cauce del río Esgueva, en el paraje denominado «El Royo».

El perímetro es de 0,80 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Torresandino (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (A.R. - 1.709/99).

Valladolid, 25 de marzo de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9902746/2958.— 3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por el Ayuntamiento de Abajas, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Puente.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Dimensiones: 1,50 metros de luz, 1 metro de altura y 5 metros de anchura.

Nombre del río: Arroyo Mino.

Paraje: Camino Lermilla.

Término municipal y provincia: Abajas (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 24 de febrero de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9902116/2953.— 3.000

Don Leopoldo EliceGUI González, solicita autorización administrativa para la construcción de una nave de ganado vacuno en zona de policía de cauces de un arroyo en la cuenca vertiente al río Trema, margen izquierda, en la localidad de Quintanilla del Rebollar, término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos).

La nave será de pórticos prefabricados de hormigón de 420 m.² construidos, altura de pórtico 5 metros a dos aguas y solera de hormigón impermeable. La instalación no producirá vertidos directos o indirectos a cauce público, dado que se recogerán los residuos en un estercolero de pavimento y muros impermeables de hormigón de dimensiones 5 x 5 x 1,5 metros, y que contará con un canal de recogida de lisiviados para su compostaje.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentación técnica en esta Confederación Hidrográfica del Ebro, sitas en Paseo Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 30 de marzo de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9902916/2954.— 4.180

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Personal

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 1999, aprobó por mayoría, lo siguiente:

Primero: Crear en la plantilla de personal funcionario de la Corporación:

- Una plaza de Técnico de Administración General, dentro de la Escala de Administración General, Subescala A) Técnica, Grupo A) de titulación, Nivel 22 de Complemento de Destino y 1.674.000 pesetas de Complemento Específico.

- Cuatro plazas de Administrativo de Administración General Jefes de Negociado, dentro de la Escala de Administración General, Subescala B), Administrativo, Grupo C) de titulación, Nivel 20 de Complemento de Destino y 879.000 pesetas de Complemento Específico.

- Dos plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General, dentro de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo D) de titulación, Nivel 14 de Complemento de Destino y 391.000 pesetas de Complemento Específico.

- Un Guía Turístico, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase c) Cometidos Especiales, Nivel 16 de Complemento de Destino y 433.000 pesetas de Complemento Específico.

- Un Informador Turístico, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase c) Cometidos Especiales, Nivel 15 de Complemento de Destino y 400.000 pesetas de complemento Específico.

Segundo: Amortizar en la plantilla de funcionarios las siguientes plazas:

- Cinco plazas de Guías Turísticos, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala B) Servicios Especiales, Clase c) Cometidos Especiales, Grupo C) de titulación.

Tercero: Crear en la plantilla de personal laboral:

- Cuatro plazas de Guías Turísticos fijos discontinuos, con Nivel Técnico de Grado Medio, Tarifa 2.

- Un Informador Turístico fijo discontinuo, con Nivel Bachiller Superior, Tarifa 5.

- Dos Oficiales 1.^a de oficio Albañil, Tarifa 8.

- Tres Oficiales 2.^a de oficio Albañil, Tarifa 8.

Cuarto: Modificar la relación de puestos de trabajo excluyendo de la misma los puestos de trabajo que corresponden a las plazas que se amortizan e incluir en la Sección de Turismo, Festejos y Protocolo, un puesto de Guía Turístico y otro de Informador

Turístico, en Secretaría General un puesto de Auxiliar, modificar la denominación dentro de la Asesoría Jurídica de Jefe de Negociado a Letrado e incluir el puesto de Jefe de la Unidad Administrativa del Servicio de Instalaciones Deportivas y de Recreo con Nivel 24 de Complemento de Destino y 2.142.000 pesetas de Complemento Específico, con la adscripción al Grupo A.

Quinto: Par el costo que supone la creación de plazas de personal funcionario, existe consignación presupuestaria en las partidas 01.121.120, 01.121.121 y 01.313.1600 y en las partidas 01.511.13000 y 01.511.13001 para pago de salarios y en la partida 01.313.1600 para la Seguridad Social, en cuanto al personal laboral, según informes del señor Interventor de los Fondos Municipales.

Sexto: Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Burgos y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la fecha de adopción.

Séptimo: Publicar anuncio de modificación de la plantilla en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Además se crea dentro de la plantilla de personal funcionario una plaza de Inspector de la Policía Local de Barrio y una plaza de Técnico de Juventud.

Burgos, 7 de abril de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903206/3067.— 8.550

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 1999, aprobó por mayoría, lo siguiente:

Primero: Aprobar y convocar la oferta de empleo público para 1999, que se regirá por las siguientes:

BASES

a) Podrán formar parte en esta oferta de empleo público, los aspirantes que posean las titulaciones exigidas para el ingreso en los Cuerpos, Escalas y Categorías de funcionarios o puestos de trabajo cuyas vacantes se convocan.

b) La selección del personal se efectuará mediante convocatoria pública a través de los distintos sistemas de selección que se fijen en las respectivas convocatorias.

c) Las plazas dotadas presupuestariamente que se encuentran vacantes y que han de ser objeto de provisión en 1999, con personal ajeno a la Corporación, son las que constan en el Anexo I con las categorías que figuran en el mismo.

d) Se reservarán un tres por ciento de las plazas vacantes, siempre que el servicio lo permita, para ser cubiertas con personas con minusvalía para lo cual se procederá a adoptar las pruebas selectivas.

Segundo: Comunicar el presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en Burgos y Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

Tercero: Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

* * *

ANEXO I

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo	Clasificación	N.º vacantes	Denominación
A	Admón. General Sub. Técnica	1	Téc. Admón. General
C	Admón. General Sub. Administrativo	6	Administrativo Admón. General
D	Admón. General Subescala Auxiliar	2	Auxiliar Administrativo
D	Admón. Especial Subescala B. Serv. Especiales. Clase b) Ext. incendios	1	Suboficial
A	Admón. Especial Subescala B. Serv. Espec. Clase b) de Cometidos Espec.	1	Director de la OMIC

Grupo	Clasificación	N.º vacantes	Denominación
B	Admón. Especial Subescala B. Serv. Espec. Clase c) de Cometidos Espec.	1	Animador Comunitario
B	Admón. Especial Subescala B. Serv. Espec. Clase c) de Cometidos Espec.	1	Guía Turístico
C	Admón. Especial Subescala B. Serv. Espec. Clase c) de Cometidos Espec.	2	Animadores Culturales de Barrio
C	Admón. Especial Subescala B. Serv. Espec. Clase c) de Cometidos Espec.	1	Informador Turístico

PERSONAL LABORAL

Nivel de titulación	Denominación	N.º vacantes
Media	Guías Turísticos	4
Bachiller Superior	Informador Turístico	1

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS

Nivel de titulación	Denominación	N.º vacantes
Graduado Escolar o F.P. 1.º Grado	Auxiliar Administrativo	1
Graduado Escolar	Mozo de Taller	2

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO

Nivel de titulación	Denominación	N.º vacantes
Superior	Gerente	1
Superior	Arquitecto	1
Graduado Escolar	Peones Especialistas	12
Graduado Escolar	Limpiador	3
Técnico en Empresas de Actividades Turísticas	Recepcionista Camping	3

Burgos, 7 de abril de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.
9903205/3066.– 6.555

Sección de Servicios

Por Campofrío Alimentación, S.A., se ha solicitado del Exce-
lentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para industrias cár-
nicas (fábrica de productos curados), en calle La Bureba, sin
número. (Exp. 74-C-1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de
la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de
la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información
pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publi-
cación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para
que quienes se consideren afectados de algún modo por la acti-
vidad que se pretende establecer, puedan formular las obser-
vaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber
que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada soli-
citud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secre-
taría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, sin número,
donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el
indicado plazo.

Burgos, a 26 de marzo de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.
9903050/2994.– 3.800

Servicio de Urbanismo

El Ilustrísimo señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayun-
tamiento de Burgos.
Hace saber: Que desconociéndose el domicilio de los pro-
pietarios afectados por el proyecto de expropiación del Aeropuerto
de Villafraía y que son:

Propietarios	Polígono	Parcela
Benjamín Vélez Martínez	110	69
Purificación Martínez Rubio	110	68
Gregorio Martínez Arnaiz	110	64
Fabián Gómez Alcalde	110	60
	111	86
	111	312
Fernando Mínguez Carranza	110	54
	110	80
	110	81
Rosa Fernández Alcalde	110	93
Federico González Martínez	111	185
Gorgonio Monedero Ibáñez	111	171
Benita Gómez García	111	166

Titulares derechos de reversión:

Amador Martínez Monedero
Cristina Monedero Ibáñez

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de
la Ley 30/92 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de
las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo
Común, que no resulta afectado por la modificación contenida
en la Ley 4/1999, se les notifica a los interesados el contenido del
acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada
el día 30 de octubre de 1998, en virtud del cual se resuelven las
alegaciones presentadas contra la relación de bienes y derechos,
sometiéndose, asimismo, a información pública el proyecto de
expropiación, de conformidad con el artículo 202.2 y siguientes
del Reglamento de Gestión Urbanística durante el plazo de un
mes, para que los interesados puedan formular todas aquellas
alegaciones que estimen pertinentes.

El contenido íntegro del acuerdo plenario, arriba mencionado,
así como el proyecto de expropiación (expediente número 6/98),
con las hojas de aprecio de cada uno de los propietarios y demás
documentos que lo integran, podrá ser consultado en las ofici-
nas del Servicio de Urbanismo, avenida del Cid, número 3, en días
y horas hábiles.

En Burgos, a 7 de abril de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.
9903135/2993.– 4.845

Sección de Hacienda. – Negociado de Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda
y Patrimonio, expdte. número 128/98), por la que se hace pública
la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento
abierto y tramitación ordinaria, del contrato de los servicios de
retirada de vehículos de la vía pública dentro del término muni-
cipal de Burgos, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el
«Boletín Oficial» de la provincia número 204 del día 27 de octu-
bre de 1998 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 280 del
día 23 de noviembre de 1998.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95
de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas,
se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha
11 de marzo de 1999, por el que se adjudica mencionado
servicio a la empresa Estacionamientos y Servicios, S.A., por un
importe de 67.177.677 pesetas, I.V.A. incluido.

Burgos, 9 de abril de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.
9903133/3028.– 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda
y Patrimonio, expdte. número 170/98), por la que se hace pública
la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento

abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación total de 266.400.000 pesetas, del contrato de las obras de remodelación de tres edificios ubicados en el Aeródromo de Villafra, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 239 del día 17 de diciembre de 1998 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 6 del día 7 de enero de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 11 de marzo de 1999, por el que se adjudican mencionadas obras a la empresa Corsán Empresa Constructora, S.A., por un importe de 247.272.480 pesetas, I.V.A. incluido.

Burgos, 9 de abril de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9903134/3029. — 3.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citaciones para ser notificados por comparecencia

D. Carmelo Renuncio Peña, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que se ha intentado sin resultado positivo la notificación personal de la providencia de apremio correspondiente a los conceptos de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y entrada de vehículos y reserva de vía pública, ejercicio 1995, incluidos en los expedientes administrativos de apremio cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio de los contribu-

yentes que igualmente se relacionan y a los efectos de cumplimiento lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria se cita a los interesados para su comparecencia en los procedimientos de apremio que se tramitan en esta Recaudación Municipal.

Con fecha 16-5-95 el Sr. Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro dictó la siguiente:

Providencia: «En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación».

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario determinó la exigibilidad del recargo de apremio del 20% y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda tributaria, según establecen los artículos 128 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación.

El interés de demora será el interés legal del dinero vigente el día que comience el devengo de aquel, según lo dispuesto en el artículo 58.2b) de la citada Ley.

Lo que se notifica mediante el presente anuncio a los deudores relacionados, requiriéndoles el pago de la deuda principal, recargo, intereses de demora y costas del procedimiento, previniéndoles que —de no verificarlo en los plazos señalados— se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. —

Titular	N.I.F.	Domicilio fiscal	N.º recibo	Matrícula	Importe
Abadiano Berrio, Angel	13301928 Q	Santa Ana, 15	95020580	BU-028692	2.638
Aguayo Cuenca, Lucas	13292363	R. y Cajal, 64	95017922	BU-9823-G	923
Aislamientos Miranda, S.L.	B090027558	Arenal, n.º 54	95013264	BU-0327-K	8.836
Alonso Herrero, Moisés	12711311 Q	Cmno. Anduva	95021352	VI-7722-A	2.638
Alonso Ladrero, Pedro	13269485 A	C. Toledo, 29	95012062	BU-7810-C	2.638
Alvarez Fernández, Luis	34958959 V	El Toloño, n.º 13	95017215	BU-0724-CI	923
Alvarez Ramos, José Ramón	13283837 A	R. y Cajal, 53	95018059	LO-019627	7.122
Anda Salazar, Ramón	-	Logroño, n.º 34	95017410	NA-041682	7.122
Aridos, Hormigones y	A0902511	Río Ebro, n.º 14	95018380	BU-5057-I	7.122
Aridos, Hormigones y	A0902511	Río Ebro, n.º 14	95018502	LO-2443-D	17.409
Aridos, Hormigones y	A0902511	Río Ebro, n.º 14	95018505	M-4565-BV	7.122
Aridos, Hormigones y	A0902511	Río Ebro, n.º 14	95018513	VI-6038-C	8.836
Aridos, Hormigones y	A0902511	Río Ebro, n.º 14	95018516	VI-0187-E	2.638
Aridos, Hormigones y	A0902511	Río Ebro, n.º 14	95018524	VI-0256-R	17.409
Aridos, Hormigones y	A0902511	Río Ebro, n.º 14	95018525	VI-0396-R	17.409
Báez Durán, Antonio	45049956 V	Reyes Católicos, n.º 15	95018271	BU-3708-S	8.836
Berrio Berrio, Daniel	13283455 N	Santa Ana, 12	95020600	BU-9783-D	7.122
Berrio Berrio, Daniel	13283455 N	Santa Ana, 12	95020602	BU-1350-F	8.836
Berrio Berrio, Daniel	13283455 N	Santa Ana, 12	95020634	CC-1273-A	7.122
Berrio Berrio, Daniel	13283455 N	Santa Ana, 12	95020635	LO-1659-A	2.638
Berrio Berrio, Daniel	13283455 N	Santa Ana, 12	95020645	VI-019505	2.638
Berrio Berrio, Daniel	13283455 N	Santa Ana, 12	95020647	VI-1544-D	15.035
Berrio Valdés, Dionisio	13272714 N	Corta, 4	95020315	BU-4728-F	2.638
Bono Martínez, Miguel	13295394 Z	Logroño, n.º 54	95017241	BU-2717-E	7.122
Bono Martínez, Miguel	13295394 Z	Logroño, n.º 54	95017236	BU-6278-D	7.122
Bustillo S. Pedro, J. Ramón	52169253 D	R. y Cajal, 14	95015762	BU-1713-CI	923
Campo Conde, Antonio	13282650 N	Cdo. Treviño, 79	95015751	BU-1300-CI	923

Titular	N.I.F.	Domicilio fiscal	N.º recibo	Matrícula	Importe
Cantero Barrete, Salustiano	007209494 Y	R. y Cajal, 4	95017883	BU-8960-D	7.122
Cantero Barrete, Salustiano	007209494 Y	R. y Cajal, 4	95017957	BU-5351-K	17.409
Cantero Barrete, Salustiano	007209494 Y	R. y Cajal, 4	95018027	BU-0022-R	17.409
Cantero Barrete, Salustiano	007209494 Y	R. y Cajal, 4	95018072	M-3025-T	17.409
Carrasco Rosa, Arturo	-	Anduva, n.º 86	95013015	BU-8404-J	15.035
Carromaso Dos Santos, Rosa	-	Las Californias, n.º 123	95020131	Z-2915-J	8.836
Castañeda Rodríguez, José F.	13302419	Clavel, n.º 3	95015315	BU-2516-CI	923
Castañeda Rodríguez, José F.	13302419	Clavel, n.º 3	95015316	BU-2624-CI	923
Cisneros Gamero, Miguel	008547130 P	Ferrocarril, n.º 10	95020363	BU-9802-H	8.836
Clemente Clemente, Ginés	13294815 X	Gregorio Marañón, n.º 2	95021149	BU-042856	2.638
Clemente Pereda, Ismael	13291983 F	Santa Lucía, 3	95019351	NA-086534	2.638
Congelados Nova, S.A.	A0920073	R. y Cajal, 19	95017964	BU-3549-L	18.728
Construcciones Gilpez	B000091117	San Agustín, 34	95018973	BU-7077-M	15.035
Corcuera Lz-Angulo, Andrés	16434787 E	Cdo.Treviño, 36	95015880	BU-2475-H	17.409
Corral Armenteros, Eloy A.	50791922 X	Vitoria, n.º 26	95019808	BU-5583-J	7.122
Cosipro, S.L.	B000092036	Federico Keller, n.º 1	95021436	BU-5305-K	17.409
Cosipro, S.L.	B000092036	Federico Keller, n.º 1	95021437	BU-0382-M	17.409
Cosipro, S.L.	B000092036	Federico Keller, n.º 1	95021438	BU-3879-M	24.795
Cuenca González, J. Antonio	13304002 C	Clavel, n.º 4	95015355	VI-9969-D	7.122
Cuezva Ubierna, José M.ª	13056059 V	Río Ebro, n.º 29	95018450	BU-9994-N	15.035
da Vinha, Arturo	31287651 S	Alto San Roque	95021327	BU-3213-K	8.836
Díez Gutiérrez, Angel	12148396 A	L. Lewin, 7	95017155	BU-6101-M	15.035
Discoteca Momo	B09200312	Arenal, n.º 91	95013311	BU-1009-M	12.661
Do Amparo Ludovina, Rita	X000009153	Sta. Teresa, 60	95019425	M-4003-EU	7.122
Do Nascimento Correira, D.	-	Las Californias, n.º 123	95020042	BU-8841-M	7.122
Escribano Calle, Francisco	13296614 S	Rioja, n.º 2	95020850	BU-4897-D	7.122
Fajardo Andueza, Emilio	13284605 N	Santa Lucía, 32	95019228	BU-2192-F	8.836
Fajardo Andueza, Emilio	13284605 N	Santa Lucía, 32	95019249	BU-8059-H	17.409
Fernández Aguayo, Eladio	-	Vitoria, n.º 1	95019904	LO-0859-C	7.122
Fernández Martínez, Rafael	13302419	Clavel, n.º 3	95015370	BU-1219-CI	923
Fernández Martínez, Rafael	13302419	Clavel, n.º 3	95015406	BU-6205-I	15.035
Francisco Antonio Bravo	-	Las Californias, n.º 127	95020120	NA-8258-I	7.122
Fuentes Rodríguez, Manuel	13193751 P	F. Cantera, 4	95016892	BU-5513-F	7.122
Gabarri Gabarri, Pilar	13301069 P	San Juan, 21	95019044	BU-9968-H	15.035
Gabarri Jiménez, Basilio	13292595 K	San Roque, 4	95020699	VI-3420-L	7.122
Gabarri Jiménez, Eugenio	13301720 S	La Picota, n.º 3	95020829	BU-0816-CI	923
Galán Pombo, Ignacio F.	13296735 K	Tm. El Ternero	95020463	LO-4311-C	15.035
Galarza Rodrigo, S.L.	B09253956	Madrid-Irún, 9	95014895	BU-2186-P	15.035
Gálvez Montero, Fco. Javier	13301916 G	Anduva, n.º 2	95013035	SS-7585-J	7.122
García Cabrero, Manuel	51950186 Z	Colón, n.º 20	95012139	BU-6399-L	7.122
García Cabrero, Manuel	51950186 Z	Colón, n.º 20	95012203	M-4401-DI	7.122
García Cabrero, Manuel	51950186 Z	Colón, n.º 20	95012209	NA-67167	2.638
García Cabrero, Manuel	51950186 Z	Colón, n.º 20	95012069	BU-1191-CI	923
Gómez Alcalde, Mariano	72873229 Y	Vitoria, n.º 18	95019786	BU-5338-F	7.122
Gómez Gómez, Alberto	16475576 D	C. Toledo, 26	95012057	BU-2005-B	17.409
Gómez Sanz, Rosario	13293663 P	R. y Cajal, 28	95017847	BU-9865-C	7.122
Gómez Sanz, Rosario	13293663 P	R. y Cajal, 28	95017866	BU-1820-CI	923
Gómez, M.ª Fátima	-	Las Californias, n.º 123	95020116	LO-5088-D	7.122
Guerrero del Hoyo, Juan	-	Santa Lucía, 68	95019176	BU-038331	7.122
Gutiérrez Pérez, Alipio	9604738 F	Alfonso VI, n.º 4	95012667	M-165948	7.122
Hernández Ortiz-Zárate, Raúl	13300899 E	R. Ferrocarril, 27	95018149	M-846032	18.728
Hernández Hernández, Pilar	13304898 L	Arenal, n.º 25	95018170	BU-5593-E	15.035

Titular	N.I.F.	Domicilio fiscal	N.º recibo	Matrícula	Importe
Igesam, S.A.L.	A000090825	Santa Lucía, 71	95019294	BU-5397-M	7.122
Ismail Abu-Dayah, Dahoud	539469 G	Alava, n.º 2	95012013	BU-4021-O	17.409
Iturralde García, José M.ª	13272535 V	G. Solabarrieta, 31	95016724	BU-9307-B	2.638
Jiménez Fernández, Angel J.	13280000 F	Cmno. Fuente Vieja	95021386	BU-8608-E	2.638
Jiménez Jiménez, Aquilino	16225952 G	Bardauri	95020162	B-2508-BX	7.122
Jiménez Jiménez, Aquilino	16225952 G	Bardauri	95020176	BU-1826-CI	923
Jiménez Jiménez, Aquilino	16225952 G	Bardauri	95020179	BU-1998-CI	923
Jiménez Jiménez, Aquilino	16225952 G	Bardauri	95020184	BU-2236-CI	923
Jiménez Jiménez, Aquilino	16225952 G	Bardauri	95020186	BU-2439-CI	923
Jiménez Jiménez, Aquilino	16225952 G	Bardauri	95020214	NA-9362-B	7.122
Jiménez Ramírez, Manuel	13291424 T	Alfonso VI, n.º 71	95012501	BU-5481-J	7.122
Joao Santos Francisco	-	Las Californias, n.º 127	95020126	VI-4007-C	7.122
Jupegó, S.A.	A000092090	Alto San Roque, n.º 1	95020195	BU-2542-H	17.409
Jupegó, S.A.	A000092090	Alto San Roque, n.º 1	95020213	M-4335-FV	17.409
Jupegó, S.A.	A000092090	Alto San Roque, n.º 1	95020207	BU-1379-N	17.409
Labarga Moreno, Santiago	13191202 N	San Agustín 27	95018935	BU-9640-D	7.122
Labarga Moreno, Santiago	13191202 N	San Agustín 27	95018912	BU-8795-C	8.836
Labarga Moreno, Santiago	13191202 N	San Agustín 27	95018936	BU-0427-D	7.122
Larrodá Vélez, Encarnación	13124656 M	Bardauri	95020196	BU-3971-H	7.122
Larrodá Vélez, Encarnación	13124656 M	Bardauri	95020191	BU-8019-D	7.122
Leche Fernández, Alfredo	16217276 E	Cdo. Treviño, 38	95015905	BU-4378-I	15.035
Limpiezas Zamorano, S.A.	A000091107	Vitoria, n.º 2	95019795	BU-6654-H	7.122
Lobo Blanco, José Antonio	13714904 G	Pq. Antonio Machado, 2	95017575	S-3900-O	15.035
López López, Mariano	13067482 D	Cdo. Treviño, 84	95016215	VA-2523-A	2.638
López López, Mariano	13067482 D	Cdo. Treviño, 84	95016218	VI-13695	7.122
López Rodríguez, Amalia	71858552 C	El Cid, n.º 5	95015139	BU-1325-D	7.122
López Rodríguez, Amalia	71858552 C	El Cid, n.º 5	95015232	VI-6265-D	7.122
Maíz Cal, Luis Miguel	32298077 M	Vitoria, n.º 20	95019801	BU-8755-I	7.122
Marín Rojo, César	13070482	C. Arenal, 5	95015610	VI-0203-F	7.122
Martínez Martínez, Isidro	10158174 V	C. Arenal, 9	95015497	BU-1544-CI	923
Martínez Martínez, Isidro	10158174 V	C. Arenal, 9	95015498	BU-1633-CI	923
Más Pérez, Pilar	8772707 R	Anduva, n.º 86	95013008	BU-2925-H	7.122
Midis Sociedad Cooperativa	F09273509	Pg. de Bayas, 30	95021695	VI-7140-M	18.728
Mirbat, S.L.	-	Santa Lucía, 11	95019173	BU-031847	8.836
Mora Fernández, Manuela	29964771 A	R. y Cajal, 42	95018079	VA-4533-E	7.122
Moreno Caballero, Teodoro	13289010 R	Arenal, n.º 111	95013077	BU-33738	2.638
Moreno López, Heliodoro	11654314 F	Arenal, n.º 80	95013225	BU-1533-I	7.122
Moreno López, Heliodoro	11654314 F	Arenal, n.º 80	95013388	BU-1288-R	17.409
Moreno López, Heliodoro	11654314 F	Arenal, n.º 80	95013387	BU-1170-R	17.409
Moreno López, Heliodoro	11654314 F	Arenal, n.º 80	95013386	BU-0596-R	17.409
Moreno López, Heliodoro	11654314 F	Arenal, n.º 80	95013353	BU-8534-O	15.035
Moreno López, Heliodoro	11654314 F	Arenal, n.º 80	95013340	BU-1553-O	6.330
Moreno López, Heliodoro	11654314 F	Arenal, n.º 80	95013062	B-7871-CL	17.409
Moreno López, Heliodoro	11654314 F	Arenal, n.º 80	95013385	BU-0487-R	17.409
Moreno López, Heliodoro	11654314 F	Arenal, n.º 80	95013236	BU-9404-I	17.409
Música Urtega, Fernando	16262238 L	Reyes Católicos, n.º 26	95018226	BU-0524-F	7.122
Ortega de la Fuente, Agustín	13187599 C	Valverde	95021289	BU-032601	2.638
Pardos Hernando, Carmen	-	Arenal, n.º 134	95013470	VI-6946-B	2.638
Peláez Sáez, Virginia	13930015 L	San Agustín 19	95019004	NA-6808-K	7.122
Perea Vico, Segismundo	026451688	Duque de Ahumada, 2	95016382	BU-9324-L	6.330
Perete Cerezo, Constantino	13269744 D	San Francisco, 6	95019026	O-1024-A	2.638
Pérez Gómez, Julián	16225825 S	Alto San Roque, n.º 23	95021348	VI-7710-I	30.994
Pinedo Cabello, Concepción	14603167 F	Arenal, n.º 105	95013452	M-1843-HG	17.409
Piñero Fernández, Pedro Mí.	13286630 J	V. Aleixandre, 23	95012277	BU-7836-G	7.122

Titular	N.I.F.	Domicilio fiscal	N.º recibo	Matrícula	Importe
Plaza Díez, Miguel Angel	-	C. Toledo, 21	95012196	LO-29205	7.122
Pleguezuelos Hernández, Jos	23962205 T	Eras S. Juan, 9	95016443	BU-2082-L	7.122
Promociones Mapesa, S.L.	B0921127	Logroño, n.º 63	95017334	BU-0261-N	15.035
Protecciones Tec. Rad. Médic.	A000090428	Pg. de Bayas, 82	95021667	BU-7970-H	7.122
Quidimisa	A000090359	Pg. de Bayas	95021661	BI-0483-E	8.836
Quintana Maeso, Carlos	13283853	Cdo.Treviño, 11	95015990	BU-8256-K	15.035
Quintano Hermosilla, Pablo	13294585 X	Pérez Galdós, n.º 10	95017634	BU-7590-C	7.122
Ramos Ortiz, Alberto	13291681 G	Santa Lucía, 55	95019289	BU-1095-M	7.122
Riaño Alonso, Luciano	13266099 K	Crta. Orón, 66	95015035	BU-0240-CI	923
Riaño Alonso, Luciano	13266099 K	Crta. Orón, 66	95015037	BU-0485-CI	923
Rigoni Rigoni, Gianfranco	-	D. Fleming, 4	95016335	BU-4208-E	7.122
Rodríguez Berrio, Rosa	13091458 L	Eras S. Juan, 43	95016458	LO-2960-A	7.122
Rodríguez García, Alfredo	13243322 Z	Pérez Galdós, n.º 11	95017640	BU-2456-G	2.638
Rojo Jiménez, Juan Carlos R.	G0904955	El Cid, n.º 13	95016483	BI-7115-AB	17.409
Rojo Jiménez, Juan Carlos R.	G0904955	El Cid, n.º 13	95016486	BI-5307-P	17.409
Rojo Jiménez, Juan Carlos R.	G0904955	El Cid, n.º 13	95016555	BU-2868-N	17.409
Rojo Jiménez, Juan Carlos R.	G0904955	El Cid, n.º 13	95016556	BU-2869-N	17.409
Rojo Jiménez, Juan Carlos R.	G0904955	El Cid, n.º 13	95016574	OR-9371-A	17.409
Rueda Quintana, Amparo	13196151 Q	Arenal, n.º 92	95013086	BU-1673-B	2.638
Ruiz Martínez, Carlos	13294514 P	Río Ebro, n.º 6	95018347	BU-1930-F	923
Ruiz Peña, Teresa	34767927 T	Vitoria, n.º 32	95019929	VI-2858-C	7.122
Sabando Gómez, Fco. Javier	13298005 A	El Cid, n.º 15	95015140	BU-4052-D	7.122
Salazar González, Jesús	16168798 M	San Miguel, 7	95017216	BU-0738-CI	923
San Emeterio Pérez, Manuel	13266027 H	Arenal, n.º 36	95013181	BU-2516-F	7.122
Sánchez Díaz, Prudencia	14544526 Q	C. Arenal, 17	95015617	BI-5630-AX	8.836
Sánchez Gamarra, José M.ª	16266593 G	Cmno. Fuente Vieja	95021394	VI-029325	7.122
Sánchez Medinilla, Rafael	13295500 M	Almacenes, n.º 11	95012729	BU-8168-G	7.122
Sánchez Medinilla, Rafael	13295500 M	Almacenes, n.º 11	95012732	BU-9390-I	18.042
Sardón Maniega, Manuel	13265954 Z	Arenal, n.º 105	95013178	BU-0101-F	2.638
Sotelo González, José Evarí.	9770596 N	Madrid-Irún, 11	95014987	CU-1155-C	7.122
Supermercados Achaca, S.A.	-	Arenal, n.º 122	95013256	BU-7372-J	7.122
Supermercados Achaca, S.A.	-	Arenal, n.º 122	95013438	J-8471-C	17.409
Temíño Ortiz, Gustavo A.	13304491 A	Santa Lucía, 43	95019204	BU-1803-CI	923
Urraca Martínez, Jesús	16520337 N	Logroño, n.º 39	95017401	LO-8527-C	7.122
Val Sánchez, Alejandro del	13274593 M	Ciudad de Toledo, n.º 16	95012080	BU-2360-CI	923
Valdés Jiménez, Julio	13296312 N	San Agustín, 10	95019011	VI-8253-C	7.122
Vicente Gijón, Alejandro	13288705 H	El Cid, n.º 5	95015127	BU-11184	923
Vicente Gijón, Alejandro	13288705 H	El Cid, n.º 5	95015220	M-228721	18.728
Viciosa Viciosa, Luis	13085543 S	Trv. Carlos III, 1	95019670	BU-2714-A	7.122

Entrada de Vehículos y Reserva de Vía Pública. —

Titular	N.I.F.	Domicilio fiscal	N.º recibo	Referencia	Importe
Aislamientos Miranda, S.L.	-	Arenal, n.º 54	95021825	00321 H	4.100
Coordinadora de Transportes	A000340165	Cdo. Treviño, 31	95021951	00359 H	4.100
Discoteca KW	B09288994	R. y Cajal, 31	95022031	00003 R	4.920
Discoteca KW	B09288994	R. y Cajal, 31	95022032	00004 R	4.920
Discoteca KW	B09288994	R. y Cajal, 31	95022033	00005 R	4.920
Discoteca Mask (L. Vadillo)	-	Estación, n.º 39	95021826	00008 R	4.920
Discoteca Mask (L. Vadillo)	-	Estación, n.º 39	95021827	00009 R	4.100
Gómez Renedo, Alejandro	13277509 T	Monte Gorbea, n.º 11	95021821	00049 T	4.100
González González, Fco. Jav.	12356635 T	V. Aleixandre, 9	95021791	00103 H	4.100
Orosco, S.L.	B000090486	Ramón y Cajal, n.º 44	95022034	00006 R	4.920
Orosco, S.L.	B000090486	Ramón y Cajal, n.º 44	95022035	00007 R	4.920

Plazos de ingreso: Si la notificación se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo o inmediato hábil posterior; si se realiza entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: Recaudación Municipal, plaza de España, número 8 (Miranda de Ebro).

Aplazamientos de pago: Resulta posible solicitar aplazamientos de pago con las condiciones y requisitos determinados en los arts. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Recursos: Contra el acto notificado y sólo por los motivos definidos en el art. 138 de la Ley General Tributaria, podrá interponerse recurso ante el Ilmo. Sr. Alcalde en el plazo de un mes. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente, bien entendido que su interposición no implica suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

Personación del interesado: Conforme al art. 105 de la Ley General Tributaria se cita al deudor para que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se sigue para ser notificado mediante comparecencia.

Lugar: Recaudación Municipal, plaza de España, nº 8.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Notificaciones pendientes: notificación de providencia de apremio de I.V.T.M. y Entrada de Vehículos y Reserva de Vía Pública, ejercicio 1995.

Procedimiento que las motiva: procedimiento administrativo de apremio.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Miranda de Ebro, 16 de abril de 1999. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

9903321/3200. — 35.055

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECCION DE OBRAS Y URBANISMO

Saprogal, S.A., representada por don Ricardo Torrijos Moreno, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para mejoras tecnológicas para fábrica de piensos, en carretera Madrid-Irún, sin número, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales y colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta villa.

Aranda de Duero, a 17 de marzo de 1999. — El Alcalde, Francisco Javier Arecha Roldán.

9902504/3086. — 3.000

Ayuntamiento de Olmedillo de Roa

Por don José Luis Carrillo Romero, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en proyecto de bodega de elaboración, crianza y embotellado en

Olmedillo de Roa (Burgos), carretera de Aranda a Palencia, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia (B.O.P.).

En Olmedillo de Roa, a 25 de marzo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9902691/2919. — 3.000

Ayuntamiento de Arandilla

Habiendo aprobado este Ayuntamiento el proyecto de ejecución de las obras de pavimentación de la calle Camino Torre, redactado por el Arquitecto don Angel Blanco Peñalba, obra incluida en planes provinciales con el número 214/0/99, queda el mismo expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de oficina, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

En Arandilla, a 24 de marzo de 1999. — El Alcalde, José Javier Martínez Herrero.

9902674/2920. — 3.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Terminado el plazo de garantía del contrato de urbanización sector 21 de esta localidad adjudicado a la empresa constructora Intedas, S.L., se instruye expediente de devolución garantía definitiva a favor de: Intedas, S.L., C.I.F. número B-09263831.

Quienes creyeran tener algún derecho contra la mencionada empresa constructora por razón del contrato citado puedan presentar sus alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Vilviestre del Pinar, a 24 de marzo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9902671/2921. — 3.000

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Anuncio de la aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 1999, de la modificación puntual de las normas subsidiarias de Orbaneja Riopico, para cambiar el límite de suelo urbano de Quintanilla Riopico, que englobe las parcelas números 104 y 105 de manera que en ellas sea de aplicación la ordenanza de Casco Consolidado, según propuesta redactada por el Arquitecto don Javier Anchirica Vidal y promovido por don Francisco Javier Ibáñez Manzanedo.

Se somete a información pública mediante la inserción en los «Boletines Oficiales» de la provincia y de Castilla y León y prensa de difusión provincial por plazo de un mes a partir de la última de las publicaciones realizadas.

Durante dicho plazo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.

En Orbaneja Riopico, a 18 de marzo de 1999. — El Alcalde Carlos Gómez Álvarez.

9903004/2966. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentecén

De conformidad con cuanto dispone el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986 de 13 de junio, se somete a información pública por espacio de quince días, el expediente que se instruye para la cesión gratuita de parte de una finca (unas 15.00 As.), de propiedad municipal, sita al pago de «Empedradas», junto al cementerio, polígono 1, parcela 68, en favor de la iglesia, que servirá para la ampliación del cementerio local.

Fuentecén, a 23 de marzo de 1999. — El Alcalde, José Ramón Arroyo Gómez.

9902611/2967.— 3.000

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

Por don Jesús Lope Arauzo, se ha solicitado licencia para ejercicio de actividad apícola consistente en: Colmenar con 6 colmenas fijistas de tipo perfección en el paraje denominado «Pico Zurrumilán», finca número 349 del polígono 2 de Paúles del Agua.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete el expediente a información pública a fin de que cuantos se consideren afectados con la actividad puedan presentar en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

Avellanosa de Muñó, 30 de marzo de 1999. — El Alcalde, Ismael Grande Cabañes.

9902849/2963.— 3.000

Solicitada por don Antonio Sainz Andrés, licencia de actividad para explotación porcina de cebo para 1.152 cerdos, que se ubicará en el paraje denominado «Arrabal», polígono 2, parcela 211 del término municipal de Paúles del Agua y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete el expediente a información pública, a fin de que cuantos se consideren afectados con la actividad, puedan presentar en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas alegaciones y observaciones consideren oportunas.

Avellanosa de Muñó, a 23 de marzo de 1999. — El Alcalde, Ismael Grande Cabañes.

9902850/2964.— 3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia que durante un plazo de quince días, se encuentra expuesta al público la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, ejercicio 1999.

Contra la inclusión de los sujetos pasivos, su exclusión o alteración de cualquiera de los datos en esta matrícula se podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Delegación en Burgos de la Agencia Tributaria del Estado o reclamación económico-administrativa, ante la Sala de Burgos del Tribunal Económico-Administrativo Regional. El Plazo será de un mes desde el día siguiente al de terminación de la exposición pública.

Todo lo cual se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto.

Valle de Tobalina, a 6 de abril de 1999. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

9902989/2968.— 3.000

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Por don Marcelino Ruiz Ruiz, se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación de un depósito enterrado de gas propano de 24.350 litros de capacidad en la urbanización «Los Robles» de 30 parcelas, de Cardeñajimeno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las alegaciones u observaciones pertinentes.

En Cardeñajimeno, a 30 de marzo de 1999. — La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

9903048/2995.— 3.000

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

El Ayuntamiento por acuerdo inicial de 18 de marzo de 1999, proyecta la enajenación del bien patrimonial, parcela número 577 del polígono 18 del actual catastro parcelario, en el término de «Los Nogales» y calificado urbanísticamente como no urbanizable.

Se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante veinte días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio.

Baños de Valdearados, a 31 de marzo de 1999. — El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

9902918/2996.— 3.000

Ayuntamiento de San Adrián de Juarros

Rectificación de error

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 12 de febrero de 1999 número 29, relativo a las ordenanzas por suministro de agua a domicilio, debe decir:

TÍTULO II. — DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 9. — Cuota tributaria y tarifas.

I. — La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 175.320 pesetas por vivienda o local.

San Adrián de Juarros, a 12 de abril de 1999. — El Alcalde, José Luis Pascual García.

9903047/2997.— 3.000

Ayuntamiento de Berlangas de Roa

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1999, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/85 y artículo 150.1 de la Ley 39/88, ha aprobado en su trámite inicial el presupuesto general para el año 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo preceptuado en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 y por los motivos taxativamente indicados en el punto 2 del citado artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

— Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— Oficina de presentación: Registro General.

— Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Berlangas de Roa, a 23 de marzo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9902673/2998.— 3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de marzo de 1999, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el proyecto técnico de las obras de pavimentación en prolongación calle del Pozo, calle del Orden y calle de nueva apertura, redactado por el Arquitecto Técnico don Esteban Samaniego Díez, por importe de 9.977.052 pesetas, del que se desglosa una primera separata por importe de 3.000.000 de pesetas, para su inclusión en el Fondo de Cooperación Local de 1999.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

San Mamés de Burgos, a 29 de marzo de 1999. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

9902876/3000.— 3.000

Por resolución de la Presidencia de 29 de marzo de 1999, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.m) de la Ley 7/85 de 2 de abril se aprobó inicialmente el estudio de detalle de la zona 1 de la ampliación de casco de las normas subsidiarias de San Mamés de Burgos, que se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde la última aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» o Diario de Burgos, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personalmente en las Dependencias Municipales y presentar las alegaciones que estimen conveniente.

San Mamés de Burgos, a 29 de marzo de 1999. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

9902877/3001.— 3.000

Ayuntamiento de Arcos de la Llaná

Para general conocimiento se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 29 de marzo de 1999, acordó, por unanimidad, la aprobación de las memorias valoradas de mejora de la red de distribución de agua, incluida en el F.C.L. para 1999 por un importe de 2.492.553 pesetas y de ampliación y sustitución parcial de alumbrado público por un importe de 2.994.530 pesetas, redactadas por los técnicos don Agustín Soro Oroz y don Jesús María Martínez Manzanal respectivamente.

Lo que se expone al público durante un plazo de quince días, para que puedan presentarse ante esta Corporación las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. De no presentarse ninguna se considerarán definitivamente aprobadas.

En Arcos de la Llaná, a 29 de marzo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9902912/3002.— 3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Se hace público que esta Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 13 de enero de 1999 y al haber transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, adoptó acuerdo que se eleva a definitivo, a tenor de lo preceptuado en los artículos 158.2 y 150.1 de la Ley 39/88.

Se relacionan dos suplementos y habilitación de créditos aprobados y resumidos por capítulos:

1. — Gastos de personal, 1.000.000 de pesetas.
2. — Gastos de bienes corrientes y servicios, 3.521.300 ptas.
4. — Transferencias corrientes, 6.000.000 de pesetas.

El importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de tesorería disponible, cuyo resumen por capítulos es el siguientes:

8. — Activos financieros, 5.121.300 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Quintanar de la Sierra, a 7 de abril de 1999. — El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

9903009/3003.— 3.000

Don Ernesto Sanz de Aguirre, solicita de este Ayuntamiento licencia de apertura de un local destinado a bar restaurante, sito en calle Traseras Colegio Juventus, de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 159/1994 de 20 de julio de 1994, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, queda expuesto al público el expediente durante quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen y presentación de alegaciones.

Quintanar de la Sierra, a 6 de abril de 1999. — El Alcalde, José A. Palacios Lozano.

9903039/3005.— 3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Ubel

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de febrero del presente año, el presupuesto general de 1999 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 51, de 16 de marzo de 1999 y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de ingresos:

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 6.625.000 pesetas.
2. — Impuestos indirectos, 200.000 pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 1.841.170 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 4.455.000 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 1.597.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Enajenación de inversiones reales, 1.305.000 pesetas.
7. — Transferencias de capital, 11.651.150 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 27.674.320 pesetas.

Estado de gastos:

A) Operaciones corrientes:

1. — Gastos de personal, 2.755.754 pesetas.
2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 7.199.330 ptas.
4. — Transferencias corrientes, 355.200 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 17.363.836 pesetas.
7. — Transferencias de capital, 200 pesetas.

Total presupuesto de gastos, 27.674.320 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A. — Funcionarios:

— Secretaría-Intervención. Número de puestos 1. Grupo B. Nivel C.D. 26. Funcionario H. Nacional. Nombramiento definitivo. Agrupación con Ayuntamiento de Las Quintanillas.

Pedrosa de Río Urbel, a 8 de abril de 1999. — El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

9903037/3004.— 3.895

Ayuntamiento de Quintanilla San García

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 4.150.000 pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 1.103.525 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 3.604.000 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 5.838.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. — Transferencias de capital: 6.142.560 pesetas.
9. — Pasivos financieros, 161.915 pesetas.

Total ingresos: 21.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. — Gastos de personal, 1.118.000 pesetas.
2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.622.924 ptas.
3. — Gastos financieros, 39.040 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 322.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 14.599.610 pesetas.
7. — Transferencias de capital, 954.426 pesetas.
9. — Pasivos financieros, 344.000 pesetas.

Total gastos: 21.000.000 de pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Quintanilla San García, a 13 de marzo de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9902153/3030.— 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto de Villanueva de Carazo (Burgos)

Producida la vacante de Juez de Paz sustituto de Villanueva de Carazo (Burgos), se anuncia convocatoria pública de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para admitir solicitudes de los aspirantes al cargo, que se sujetará a las siguientes bases:

Primera. — Condiciones de los aspirantes: Ser español y residente en Villanueva de Carazo (Burgos), mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

Segunda. — Documentación a presentar: Solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Villanueva de Carazo, a la que se acompañará: Fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. — Plazo para presentar solicitudes: Quince días hábiles desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuarta. — Elección del candidato: Entre los solicitantes, la asamblea vecinal elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Villanueva de Carazo, a 24 de marzo de 1999. — El Alcalde, Pablo Olalla Cámara.

9902778/3032.— 3.000

Ayuntamiento de Cayuela

El Ayuntamiento de Cayuela ha iniciado expediente para la aprobación de la cuenta general del presupuesto de 1998.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante el Pleno de la Corporación.

Todos los expedientes se ponen de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cayuela, a 30 de marzo de 1999. — El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

9902799/3033.— 3.000

Por parte de don Santiago Mínguez González, se ha solicitado licencia de actividad para la instalación de una nave para cría de terneros de cebo para 36 cabezas, en la finca sita en el polígono 1, parcela 3.032 en este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre información pública por plazo de quince días hábiles a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los que se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que consideren oportunas, a cuyos efectos se informa que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en las horas de oficina, en el plazo indicado.

Cayuela, a 30 de marzo de 1999. — El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

9902800/3034.— 3.000

Junta Administrativa de Villamiel de Muñó

Por parte de la Junta Administrativa se ha iniciado expediente para la desafectación, inscripción en el Registro de la Propiedad y posterior enajenación de la superficie del camino denominado del Hondo, según el siguiente tenor:

Camino de una longitud de 471 metros lineales, con una superficie de unos 1.145 metros cuadrados.

Por todo ello, el expediente se expone al público por plazo de un mes, a los efectos de que puedan presentarse alegaciones y reclamaciones al expediente, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villamiel de Muñó, a 30 de marzo de 1999. — El Presidente, Tomás Gutiérrez Alcalde.

9902796/3035.— 3.000

1) La Junta Administrativa de Villamiel de Muñó, ha iniciado expediente para la aprobación de la cuenta general del presupuesto de 1998.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones ante el Pleno de la Corporación.

2) El Pleno de la Junta ha aprobado el presupuesto general de ingresos y gastos para el ejercicio 1999, así como la plantilla de puestos de trabajo.

El expediente se somete a información pública por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 39/1988.

Todos los expedientes se ponen de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villamiel de Muñó, a 30 de marzo de 1999. — El Presidente, Tomás Gutiérrez Alcalde.

9902797/3036.— 3.000

Por parte de la Junta Administrativa se ha iniciado expediente para la inscripción en el Registro de la Propiedad y posterior enajenación de las siguientes parcelas:

1. — Parcela sita en el término denominado Doña María, polígono 2, parcela 253, con 4.000 metros cuadrados de superficie escriturados y 4.033,98 m.², según reciente medición, que linda al norte, con linde y zona excluida; sur con doña Teodora Uriel; este, con camino y oeste, con linde y finca de la Junta Administrativa.

2. — Parcela sita en el término denominado Doña María, polígono 2, parcela 3.770, de 617,9 m.² de superficie, según medición, que linda al norte, con arroyo; sur y este, con finca de la Junta Administrativa; este, con arroyo de los Aguachales.

Por todo ello, el expediente se expone al público por plazo de un mes, a los efectos de que puedan presentarse alegaciones y reclamaciones al expediente, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villamiel de Muñó, a 30 de marzo de 1999. — El Presidente, Tomás Gutiérrez Alcalde.

9902798/3037.— 3.000

Junta Vecinal de Santa Cruz de Juarros

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17,4 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (39/1988 de 28 de diciembre), por el presente se anuncia al público que ha quedado definitivamente aprobada la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de cementerio municipal, una vez expuesta al público sin reclamaciones y de conformidad con el acuerdo adoptado en fecha 28 de diciembre de 1999, publicándose el texto íntegro siguiente:

TASA POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CEMENTERIO MUNICIPAL

ORDENANZA REGULADORA

TITULO I. — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º — Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la «tasa de cementerio municipal», que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas se atienen a lo previsto en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

Art. 2.º — Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de los servicios del cementerio municipal, tales como: Asignación de espacios para enterramientos; permisos de construcción de panteones o sepulturas; ocupación de los mismos; reducción, incineración; movimiento de lápidas; colocación de lápidas, verjas y adornos; conservación de los espacios designados al descanso de los difuntos y cualesquiera otros que, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria sean procedentes o se autoricen a instancia de parte.

Art. 3.º — Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes los solicitantes de la concesión, de la autorización o de la prestación del servicio y, en su caso, los titulares de la autorización concedida.

Art. 4.º — Responsables

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Art. 5.º — Exenciones

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Art. 6.º — Devengo

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación de los servicios sujetos a gravamen, entendiéndose, a estos efectos, que dicha iniciación se produce con la solicitud de aquellos.

Art. 7.º — Declaración, liquidación e ingreso

1. Los sujetos pasivos solicitarán la prestación de los servicios de que se trate.

2. Cada servicio será objeto de liquidación individual y autónoma, que será notificada, una vez que haya sido prestado dicho servicio, para su ingreso en la Junta Vecinal en la forma y plazos señalados en el Reglamento General de Recaudación.

Art. 8.º — Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

TITULO II. — DISPOSICIONES ESPECIALES

Art. 9.º — Cuota tributaria y tarifas

1. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1.º — Asignación de sepulturas, nichos y columbarios

A) Nichos perpetuos: 75.000 pesetas/unidad.

Disposición final.—

La presente ordenanza fiscal, aprobada por la Junta Vecinal, en sesión de fecha 28 de diciembre de 1998, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Santa Cruz de Juarros, a 30 de diciembre de 1998. — El Alcalde Pedáneo, Rafael Cubillo Avila. — El Secretario, Félix Cubillo Pineda.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 113 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local (7/1985, de 2 de abril) y 19 de la Ley reguladora de Haciendas Locales (39/1988 de 28 de diciembre), contra la aprobación definitiva de esta ordenanza fiscal modificada y sus disposiciones puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses a partir de la fecha del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Ibeas de Juarros, a 12 de abril de 1999. — El Alcalde, Rafael Cubillo Avila.

9903165/3049.— 7.790

Ayuntamiento de Oña

Elaborada la matrícula del impuesto sobre actividades económicas por la Delegación de Hacienda y al amparo de lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995 de 17 de febrero, se expone al público desde el 1 al 15 de abril, ambos inclusive, en las oficinas de este Ayuntamiento, para que, durante dicho plazo, pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de que la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia se efectúe con posterioridad a la fecha de inicio, el plazo se entenderá prorrogado por los días naturales que correspondan.

En la villa de Oña, a 31 de marzo de 1999. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

9903035/3097.— 3.000

Junta Administrativa de Valhermosa

Por la presente se informa, a todos los interesados, que en la Casa de Concejo de esta localidad, está expuesta al público la memoria valorada de pavimentación parcial, correspondiente a la obra número 386/0/99, efectuada por el Ingeniero don Javier Ramos García, la cual permanecerá expuesta durante quince días a partir de la publicación del presente Edicto, por si hubiese posibles reclamaciones.

Valhermosa, 7 de abril de 1999. — El Presidente de la Junta Administrativa, José Luis Sainz González.

9902965/3099.— 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Aprobado por acuerdo plenario de este Ayuntamiento, de fecha 25 de marzo de 1999, el padrón de exacciones municipales del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 1999, por plazo de quince días a efectos de información y presentación de reclamaciones, queda expuesto al público.

El mencionado padrón quedará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución expresa, de no presentarse reclamaciones.

El padrón puede consultarse en las Oficinas Municipales en días hábiles y en horas de oficina.

Villasana de Mena, a 30 de marzo de 1999. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9902964/3098.— 3.000

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Habiendo aprobado este Ayuntamiento de Villaverde Mogina en sesión celebrada el día 6 de abril de 1999, el proyecto de modificación del colector general en la red de saneamiento de esta localidad de Villaverde Mogina (Burgos), incluidas en el Plan Provincial de Aguas de 1999, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, por importe de doce millones sesenta y cinco mil quinientos noventa (12.065.590 pesetas), queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

Villaverde Mogina, a 8 de abril de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9903149/3100.— 3.000

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 1999, aprobó el estudio técnico de pavimentación en la calle Peñasco y traseras de la calle Real, por importe de 2.300.000 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García.

Se expone al público por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda examinarse en la Oficina Municipal y presentar las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

En Villaverde del Monte, a 12 de abril de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9903158/3101.— 3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-259/99.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario de lo Social número uno de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Rosana Pascual Domingo, contra Fondo de Garantía Salarial y doña Andrea Pereira Francisco, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-259/99 se ha acordado citar a doña Andrea Pereira Francisco y en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7-6-1999, a las 12,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña Andrea Pereira Francisco y a esta misma para la practica de la prueba de confesión judicial, advirtiéndola que de no comparecer personalmente a juicio se la tendrá por confesa, en cuanto a los hechos de la demanda, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 16 de abril de 1999. — El Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9903451/3346.— 7.600

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ESTACION DE AUTOBUSES

Rectificación en anuncio concurso para la contratación de servicios de seguridad en la Estación de Autobuses publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, el día 15 de abril de 1999.

Punto 2. — No vale el plazo de entrega de un mes y es válido el punto 7, por tanto siendo el último día de plazo de entrega el día 3 de mayo, hasta las 13,00 horas.

Punto 5. — Garantía provisional decía 300.000 pesetas, es válido 192.000 pesetas.

Burgos, a 20 de abril de 1999. — El Presidente, Alejandro Represa Martín.

9903448/3348.— 6.000

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 8 de febrero de 1999, ha acordado concertar un préstamo con Caja de Burgos en las siguientes condiciones:

- Importe préstamo: 10.000.000 de pesetas.
- Entidad financiera: Caja de Burgos.
- Finalidad: Financiar aportación municipal obras de plan de aguas 1998 y 1999.
- Tipo de interés: Variable euribor trimestral más 0,25%.
- Comisión de apertura: 0,25%.
- Duración: Diez años.
- Anualidad media: 1.180.000 pesetas.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, a 8 de abril de 1999. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

9903131/3343.— 6.000

Ayuntamiento de Lences de Bureba

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de abril de 1999, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso subasta para el arriendo de la vivienda denominada «casa del médico», situada en la calle Burgos, número 23, de Lences de Bureba.

La presentación de proposiciones y el pliego de condiciones económico-administrativas, así como el modelo de proposición económica que ha de regir este concurso subasta, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de ocho días a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento el primer domingo desde la finalización de presentación de proposiciones a las 13,30 horas.

Lences de Bureba, a 11 de abril de 1999. — El Alcalde, Santiago Fernández Gómez.

9903209/3344.— 6.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Mediante acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión 15-4-1999, se expone al público durante el plazo de trece días naturales el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la enajenación de los aprovechamientos forestales de pinos de «las suertes» del ejercicio de 1999, al tiempo que se anuncia subasta en procedimiento abierto mediante tramitación urgente de referidos aprovechamientos:

Objeto. — Enajenación de 819 pinos verdes maderables con 920,5 m.³ de madera en «Bañuelos» y «Abejón».

Tipo de licitación. — Tasación 9.205.000 pesetas.

Proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento (de 9,00 a 13,00 horas), durante el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, señalándose como último día para su presentación el día catorce hábil.

Subasta. — La apertura de pliegos tendrá lugar a las 13,15 horas del mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Garantía provisional. — Para tomar parte en la subasta será precisa la justificación de haber constituido una fianza provisional consistente en el 2% del precio de licitación.

Garantía definitiva. — El 4% del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones y documentación complementaria podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina.

Palacios de la Sierra, a 16 de abril de 1999. — El Alcalde, Félix Llorente Hernández.

9903300/3345.— 6.460

Junta Vecinal de Zalduendo

Autorizada por Diputación Provincial, aprobado y expuesto al público el pliego de condiciones, «Boletín Oficial» de la provincia número 44/1999, se anuncia segunda subasta pública.

Objeto. — Venta, por el procedimiento tradicional de pujas a la llana, del siguiente inmueble:

Edificio sito en calle Arlanzón, de dos alturas, con una superficie útil de 110 metros cuadrados, conocido por Casa Vaquero. Linda: Norte, calle Arlanzón; sur, doña Emiliana López Román; este, don Dámaso López y oeste, doña Emiliana López Román. Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Burgos, con el número 497, tomo 1.420, libro 6, folio 244.

Licitación. — 1.310.000 pesetas.

Fianzas. — Provisional: 26.200 pesetas. Definitiva, consistirá en el total pago de la adjudicación definitiva.

Documentación. — Para tomar parte en la subasta: Documento Nacional de Identidad o Cédula de Identificación Fiscal y haber constituido la garantía provisional. Posteriormente los adjudicatarios presentarán la documentación que consta en el pliego de condiciones.

Subasta. — Tendrá lugar en los salones de la Junta Vecinal de Zalduendo, el día 6 de junio, domingo, a las 13,00 horas.

Zalduendo, a 20 de abril de 1999. — El Alcalde, Julián Burgos López.

9903437/3347.— 7.600

Ayuntamiento de Rucandio

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Rucandio, a 13 de abril de 1999. — El Alcalde, Olegario Bárcena Cortés.

9903196/3374.— 6.000

Ayuntamiento de Villoruebo

Redactado el croquis dimensionado de pavimentación parcial de calles en Villoruebo, por el Arquitecto Técnico don José Manuel Alarcia López, relativo a la ejecución de la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1999 con un presupuesto de 1.800.000 pesetas.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que crean pertinentes.

En Villoruebo, a 7 de abril de 1999. — El Alcalde, José Luis Cubillo Moreno.

9903132/3375.— 6.000

Junta Vecinal de Bentretea

Aprobada por esta Junta Vecinal en sesión de 27 de marzo, la memoria valorada de pavimentación de calles que ha sido redactada por el Arquitecto Técnico don Carlos Tamayo Aguirre y cuyo presupuesto asciende a 1.827.046 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a los efectos de poder ser examinada y, en su caso, efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Bentretea, 13 de abril de 1999. — El Presidente, Miguel A. Arnaiz Iñiguez.

9903193/3376.— 6.000

Mancomunidad Peña Amaya

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ha acordado la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos para la ampliación de sus competencias, asumiendo el fin de «colaboración con los municipios integrantes en la limpieza y conservación de las vías públicas municipales».

El expediente habilitado a los efectos oportunos se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego, sede de la Mancomunidad, el cual se somete a información pública durante

el plazo de un mes, a fin de que contra el mismo se puedan efectuar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Villadiego, a 8 de abril de 1999. — El Presidente de la Mancomunidad Peña Amaya, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

9903112/3377.— 6.000

Ayuntamiento de Salas de Bureba

La Corporación Municipal, por acuerdo adoptado en sesión de fecha 18 de marzo de 1999, en atención a los artículos 116.1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 69.1 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó abrir un período de información pública por plazo de un mes, con la finalidad de que puedan formularse sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias en relación con las normas subsidiarias de planeamiento de este término municipal cuya elaboración tiene prevista el Ayuntamiento y que podrán presentarse en la Secretaría Municipal durante el expresado período.

Salas de Bureba, a 15 de abril de 1999. — El Alcalde, Gregorio Núñez Tudanca.

9903295/3380.— 6.000

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1999, aprobó el proyecto técnico de pavimentación de calles, por importe de 2.900.000 pesetas.

Dicho documento queda expuesto al público por plazo de quince días; durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría Municipal y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

La obra corresponde al número 352/0/99 del Plan del Fondo de Cooperación Local para 1999.

Salas de Bureba, a 9 de abril de 1999. — El Alcalde, Gregorio Núñez Tudanca.

9903296/3381.— 6.000

Junta Vecinal de Robredo Temiño

Por medio del presente se hace público que a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla el título IV de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León; que se va a proceder a la legalización del aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.037, de Robredo Temiño, al objeto de que los propietarios de fincas rústicas que seguidamente se expresarán, a quienes no se ha podido notificar personalmente, pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, mediante escrito dirigido al Alcalde.

Apellidos y nombre	Superf.
Alonso Fernández, David	2,2029
Alonso Fernández, Julio	2,1980
Alonso Fernández, Natividad	1,8740
Alonso Moradillo, Gregoria	2,5199
Fernández Fernández, Gregoria	0,1600
Gallo Gómez, Pablo	2,3400
Gallo Martínez, Encarnación	0,1040
Gallo Martínez, Fredesvinda	2,2780
Gallo Martínez, Gregorio	0,0440
Gallo Martínez, Irene	0,1140
Gallo Martínez, Lázaro	0,8620
Gallo Martínez, Lidia	2,3360
Gallo Martínez, Virginia	0,3035
Gallo Mata, Alejandra	0,2160

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Superf.</i>
Gallo Mata, Silvano	0,1200
Gallo Maya, hermanos 2	0,0532
Gallo Santillana, hermanos 2	1,2660
Gamazo Carrera, Santiago	0,2440
García Conde, José Luis	2,9820
García Conde, Victorina	3,4929
González González, Amancio	3,1830
González Güemes, José Luis	0,1820
González Nogal, Pedro	0,5560
Güemes Martínez, hermanos 3	10,4866
Güemes Martínez, María Jesús	0,0560
Güemes Martínez, Miguel Angel	0,1670
Güemes Saiz, Elena	1,6500
Güemes Saiz, Julián	2,0820
Güemes Saiz, Máxima	2,1840
Güemes Saiz, Máximo	1,9300
Güemes Saiz, Santiago	5,1599
Güemes Saiz, Santos	1,7820
Güemes Saiz, Saturnino	1,9120
Martínez Gallo, Luis	3,6780
Martínez Martínez, Afrodisio	0,3240
Martínez Martínez, hermanos 2	3,8260
Martínez Ortega, Pablo	0,0530
Martínez Porras, Anisia	1,5525
Martínez Porras, Avelina	1,8040
Martínez Porras, Liborio	5,6584
Martínez Porras, Pedro	3,2190
Martínez Porras, Severino	8,2500
Mata Conde, Federico	1,6404
Mata García, José Luis	4,0806
Mata García, Miguel	1,7220
Ordóñez Alonso, hermanos 4	0,8202
Porras Saiz, Baldomero	0,8202
Porras Saiz, Hipólito	0,5468
Porras Saiz, Nicanor	0,5468

Totales: 95,5828

Lo que se publica para general conocimiento.

En Robredo Temiño, a 20 de abril de 1999. — El Alcalde, Rafael Martínez Monasterio.

9903430/3378.— 9.500

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Iniciado procedimiento de expropiación forzosa para la ocupación del bien y derecho necesario para la realización de las obras «acondicionamiento y mejora de la BU-P-8228 a la BU-V-8227, en Canicosa de la Sierra (Burgos), cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1998 y iniciado el mismo en la sesión de 25 de marzo de 1999, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirva de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Propiedad: Esther Vinuesa Villaverde.

Datos finca matriz: Carretera Navaleño, número 1, Canicosa de la Sierra (Burgos).

Superficie catastral: 136 metros cuadrados.

Referencia catastral: 6928808.

Superficie afectada: 28,75 metros cuadrados.

Supuesto expropiatorio: Ejecución de acondicionamiento y mejora de Camino de San Roque.

Valoración: 198.490 pesetas.

Canicosa de la Sierra, a 5 de abril de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9903370/3388.— 6.000

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de abril de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de gastos e ingresos para este municipio formado para el ejercicio 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y concordantes.

Se expone al público en la Secretaría Municipal para que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 y únicamente por los motivos tasados en el artículo 151.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, presenten reclamaciones ante el Pleno.

En Tubilla del Agua, a 20 de abril de 1999. — El Alcalde, Chistian Santamaría Ferré.

99003432/3385.— 6.000

Aprobadas en sesión de 17 de abril de 1999, las cuentas generales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998 y dictaminadas por la Comisión de Cuentas, quedan expuestas al público por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, en horas de oficina y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo cual se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Tubilla del Agua, a 20 de abril de 1999. — El Alcalde, Chistian Santamaría Farré.

9903433/3386.— 6.000

Aprobado en sesión de 17 de abril de 1999, el proyecto de las obras de pavimentación de calles del Ayuntamiento de Tubilla del Agua, redactado por el Arquitecto don Gregorio Pérez Fernández, por un importe de 3.099.784 pesetas, se expone al público por espacio de ocho días naturales, a efectos de reclamaciones.

En Tubilla del Agua, a 20 de abril de 1999. — El Alcalde, Chistian Santamaría Farré.

9903431/3384.— 6.000